



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 2003.-

Visto el expediente caratulado "Licencias gremiales y elección de autoridades", (3341/44) y

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones nros. 1019/98, 1852/98, 1376/99, 242/00, 2022/00, 1388/01, 1432/01, 2017/02, 58/03, entre muchas otras, se concedieron licencias con goce de haberes a los representantes gremiales que concurrieron a diversos congresos o encuentros convocados por la U.E.J.N., decisión que cabe reiterar en el presente caso.

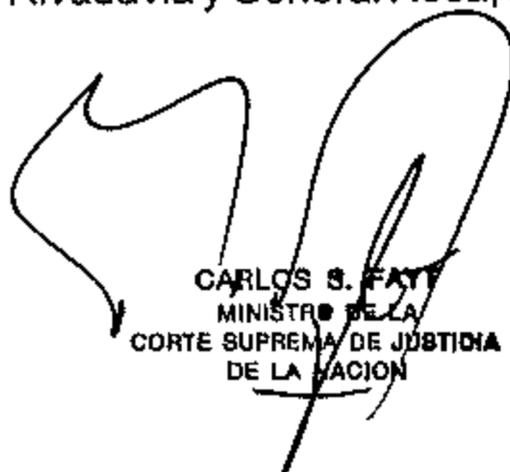
Que por iguales fundamentos que los expuestos en tales pronunciamientos, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:

1) Considerar en uso de licencia con goce de haberes durante los días 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2003 al agente Isidoro Aramburu, del Juzgado Federal de Tierra del Fuego.

2) Considerar en uso de licencia con goce de haberes durante el día 31 de octubre de 2003 a los agentes Perla B. Sollazo de Barco, del Juzgado Federal de Neuquén; Pablo Ernesto Beiner, de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Neuquén; Viviana Noemí Pacheco, Luisa H. Cerda y Enrique M. Costilla, del Juzgado Federal de Zapala; Pedro Nereo Pérez, del Juzgado Federal de Viedma; Luis Garat, de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca y Liliana Ester Montillo, del Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche.

Regístrese, hágase saber a las Cámaras Federales de Apelaciones de Comodoro Rivadavia y General Roca, a la Cámara Nacional Electoral y a la U.E.J.N.-


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION